

Sistemas extranjeros de información: modelos para tener en cuenta

por Celia Noemí Arbonés¹ y María Luisa Moloney²

¹Docente de la cátedra *Catalogación y clasificación III*, Centro Educativo Nivel Terciario (CENT) N° 13, Buenos Aires. C.E.: celarbo@netverk.com.ar. ²Docente de la cátedra *Catalogación I*, en la misma institución.

Resumen

Este trabajo se refiere a la conveniencia de contar en nuestro país con un sistema federal de información que posea como base a la biblioteca pública y en el cual los bibliotecarios tengan la actuación que les corresponde por su formación. Se toma como referencia el Programa Nacional de Bibliotecas Públicas de México del año 1983, del cual surge la Red nacional de bibliotecas públicas (consolidada por decreto en 1987), y la Recomendación del Consejo de Europa, presentada en la Conferencia europea sobre legislación bibliotecaria. Se aportan acciones a cumplir para llevar a cabo este propósito.

Palabras clave

Sistema federal de información; Políticas de información; México; Europa.

Title

Foreign information systems: models to look at.

Abstract

This papers deals with the advantages of having in our country a federal information system, based on the public library, and in which librarians are truly recognized as information professionals and have an active participation. Two foreign plans are used as models: Mexico's National Program for Public Libraries of 1983, from which the national network of public libraries was born, and the Recommendation of the European Council, presented at the European Confer

ence on library legislation. Necessary actions to attain the goal of a national information system are presented.

Keywords

Federal information system; Information policy; Mexico; Europe.

Introducción

En el transcurso del Simposio hemos leído con atención las ponencias sobre las propuestas de un sistema nacional de información; solamente conocíamos la de ABGRA por el hecho de que María Luisa había participado de la Primera mesa redonda sobre el tema, llevada a cabo durante la 29ª Reunión Nacional de Bibliotecarios, y por haber sido presentadas las conclusiones luego de una Segunda mesa redonda durante la 30ª Reunión en 1996.

Nos pareció sumamente interesante también la ponencia de María Teresa Di Vietro, como así también las opiniones de los participantes del interior, con los cuales no siempre tenemos la oportunidad de una comunicación continua, salvo a través de estos "encuentros" electrónicos.

A propósito del tema que nos convoca en el simposio, queremos plantear dos sistemas, uno mexicano y otro europeo, de los cuales podemos tomar ideas para aplicar en nuestro país.

Plan mexicano

Hemos encontrado un comentario sobre el Programa Nacional de Bibliotecas Públicas

de México publicado en 1989 por Rosa M. Fernández, investigadora del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB), unidad perteneciente a la Universidad Nacional Autónoma de México, de cual nos permitimos tomar algunos datos y compartirlos con ustedes.

El 2 de agosto de 1983, en plena crisis económica de la década de los 80, se lanzó el plan en ese país. En esa fecha existían en todo el territorio mexicano sólo 351 bibliotecas públicas para 77 millones de habitantes; de los 2.378 municipios sólo 243 tenían bibliotecas públicas.

El Programa establecía la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para proporcionar servicios bibliotecarios a todos los municipios que contaran al menos con una escuela secundaria. Se consideró que debía ser descentralizado, fundado en la colaboración de los gobiernos federal, estatales y municipales, para lo cual se firmaron convenios de participación entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), representante del Gobierno Federal, y los gobiernos de los 31 estados y el distrito federal. Correspondió a la SEP —a través de la Dirección General de Bibliotecas— coordinar la red; suministrar colecciones de libros ya catalogados y clasificados, con su juego de fichas para formar los catálogos; capacitar al personal necesario para otorgar los servicios y establecer las normas técnicas para el funcionamiento de las bibliotecas.

La selección de los títulos de las colecciones, así como la política de servicios, también fueron responsabilidad de la dirección. Se puso énfasis en la estantería abierta y en el préstamo a domicilio.

Para diciembre de 1988 el número de bibliotecas creció de las 351 iniciales a 3.047 (2.696 bibliotecas en cinco años). El total de volúmenes que integró el acervo bibliográfico se incrementó de 1.332.000 en 1982 a 11.042.800 en 1988.

La red se consolidó por decreto en 1987. Es así que gracias a la colaboración de los tres niveles de gobierno —dado que se tuvo

el apoyo *político*, presupuestario y legal— se pudo completar con el programa.

La Dirección General de Bibliotecas, que depende del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se debe abocar a vigilar el buen funcionamiento de la red y a evaluar las colecciones y al personal, que son los puntos débiles de las bibliotecas del programa. Además hizo un aporte significativo al desarrollo bibliotecario de México con su programa de publicaciones, el que comprende varias series, manuales, historia general de las bibliotecas de México, historia de las bibliotecas estatales, temas de bibliotecología, directorios, leyes y reglamentos. A fines de 1989 se habían publicado 45 títulos.

Modelo europeo

Acercándonos mucho más en el tiempo, este año se llevó a cabo en Munich la Conferencia europea sobre legislación bibliotecaria. Fue presentada la recomendación del Consejo de Europa la cual, aún en la fase de borrador, tiene como objetivo establecer las bases para las políticas y las leyes sobre bibliotecas, ya sea a nivel regional, nacional o local en los países europeos. Su enfoque es integrador, sin hacer distinciones entre distintos tipos de bibliotecas y atendiendo a la globalización. Establece como principio el de libertad de expresión y de acceso a la información, considerando para ello pautas para el desarrollo de las colecciones y el acceso a redes telemáticas.

Se llegó a conclusiones tales como la necesidad de legislaciones bibliotecarias en países de sistemas federales o descentralizados y la importancia de contar con documentos que precisen y concreten los principios expresados en esas leyes, y la necesidad de programas de acción y proyectos para desarrollarlas y llevarlas a la práctica. Asimismo, se hizo hincapié en la coordinación entre las autoridades de los distintos estamentos gubernamentales.

Propuesta

Basándonos en todo lo consignado, nuestras conclusiones finales son:

1) Poner a la brevedad en marcha un plan de trabajo o estrategias de solución a la concreción del sistema federal de información.

2) Contamos con dos modelos o antecedentes válidos, el “Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información”, propuesto por ABGRA y el “SISNI 88”, descrito en la ponencia de María Teresa Di Vietro, sobre los que se puede seguir trabajando para mejorarlos y actualizarlos a la luz de los avances tecnológicos, especialmente en el ámbito de las comunicaciones y el acceso a distancia de catálogos y de información.

3) Toda toma de decisión para la concreción de un plan nacional debe partir de la voluntad política de quienes ejercen el poder (está demostrado, por lo expuesto más arriba, que los recursos económicos se consiguen cuando se tiene la decisión de hacer algo). Nosotros podemos hacer nuestro aporte, concientizando a las autoridades pertinentes (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, poderes locales, etc.) y acompañándolas en la toma de decisiones y en la ejecución de las políticas adoptadas.

4) Debe realizarse la presentación e insistir para que se apruebe el Estatuto profesional de los bibliotecarios, con el fin de que nuestra profesión sea reconocida.

5) Los profesionales bibliotecarios deben exigir el ejercicio de los cargos de responsabilidad dentro del sistema bibliotecario, ya que ellos, por su formación, están capacitados en teoría de la información, métodos, técnicas y procedimientos de selección, desarrollo de colecciones, organización bibliográfica y de servicios, lo que redundaría en el máximo aprovechamiento de cada unidad de información.

6) Sugerimos que ABGRA, como entidad representativa de los profesionales a nivel nacional, se encargue de coordinar las reuniones y acciones a llevar a cabo y a su vez gestionar el apoyo de entidades internacionales relacionadas con el quehacer profesional a este proyecto.

Esperamos que la unión de los aportes de todos los participantes en este Simposio sea fecundo para lograr que este proyecto a nivel nacional, tan necesario para la importancia del acceso a la información y del desarrollo de la educación, se concrete a la brevedad posible.

Referencias

1. Fernández, Rosa María. La crisis económica y los servicios bibliotecarios y de información en México. *Investigación bibliotecológica*, v. 3, n° 7 (jul.-dic. 1989).
2. Magaloni de Bustamante, Ana María. Plática presentada durante la reunión de clausura del Congreso anual de la International Federation of Library Association (IFLA), 23 de agosto de 1985. *Investigación bibliotecológica*, v. 1, n° 1 (ago. 1986).
3. Resolución del Parlamento Europeo sobre Bibliotecas. *Correo bibliotecario* [en línea] n° 28 (nov. 1998). www.bcl.jcyl.es/correo/Correo28/Alcance28.html#14 [consulta: 31 de marzo de 2000].
4. Sistema nacional de servicios de bibliotecas e información. *Referencias*, Buenos Aires: ABGRA, v. 2, n° 1 (sep. 1995), p. 2-6.